

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **JANIO ROLANDO BORJAS OCHOA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño con Domicilio Residencia en este Municipio y con tarjeta de identidad No. 0827 1969 00030, Actuando en mí Condición de Alcalde Municipal de La Villa de San Francisco Departamento de Francisco Morazán Nombrado para tal cargo mediante Acta Única No. 74-2021 de Fecha 20 de diciembre del 2021 Y autorizado por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, por una parte y por la otra parte La Empresa. **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A DE C.V. (MANFER) Con RTN 0801-9006-026454** Con domicilio en Tegucigalpa D.C. Quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA POR 190 HORAS DE RETRO EXCAVADORA DE LLANTA. El cual se registrá por los pactos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga por este acto a prestar a la Municipalidad o sus representantes sus servicios personales en labores siguientes:

Servicios de: Terracería en PROYECTO: de Alcantarillado Nuevo Progreso Segunda Etapa comprometiéndose a cumplir con el calendario y fecha de entregas establecidos por la Municipalidad detallando a continuación la labor a desarrollar.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE TERRACERIA EN ALCANTARILLADO NUEVO PROGRESO II ETAPA	HR	110	L.1,200.00	L.132,000.00
TOTAL DEL PROYECTO					

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. - La Municipalidad pagara por dicha obra un gran total de **L. 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS.)** Los pagos del presente contrato se harán en moneda nacional. Pagaderos de forma total al cumplimiento de las horas especificadas dictaminadas por un supervisor de la Unidad Técnica Municipal, quedando por acordado por ambas partes que todos los suministros otorgados y autorizados por la Municipalidad, para la ejecución de esta obra tales como entrega de combustibles y lubricantes, alimentación del operador de la máquina, hospedaje del operador de la máquina y cualquier otro que allá sido otorgado, serán deducibles del pago final y serán reembolsables a favor del proveedor de estos bienes y servicios.



TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días iniciando el día 19 de agosto 2022 y Finalizando el 24 de septiembre de 2022.

CUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

QUINTA: RESCISION DE CONTRATO El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por cualquiera de las causas siguientes, 1) Por mutuo acuerdo de las partes, notificada por escrito por lo menos con 6 días de anticipación. 2) por incumplimiento de las condiciones establecidas en este contrato 3) Por caso Fortuito o fuerza mayor que haga posible el cumplimiento de este contrato.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Villa de San Francisco F.M. a los 18 días del mes de agosto del dos mil 2022.


"ALCALDE MUNICIPAL"


"CONTRATISTA"

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **JANIO ROLANDO BORJAS OCHOA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño con Domicilio Residencia en este Municipio y con tarjeta de identidad No. 0827 1969 00030, Actuando en mí Condición de Alcalde Municipal de La Villa de San Francisco Departamento de Francisco Morazán Nombrado para tal cargo mediante Acta Única No. 74-2021 de Fecha 20 de diciembre del 2021 Y autorizado por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, por una parte y por la otra parte La Empresa. **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A DE C.V. (MANFER) Con RTN 0801-9006-026454** Con domicilio en Tegucigalpa D.C. Quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA POR 38 HORAS DE RETRO EXCAVADORA DE LLANTA. El cual se registrá por los pactos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA Se obliga por este acto a prestar a la Municipalidad o sus representantes sus servicios personales en labores siguientes:

Servicios de: Terracería en **PROYECTO: Parque Infantil Cocagua** comprometiéndose a cumplir con el calendario y fecha de entregas establecidos por la Municipalidad detallando a continuación la labor a desarrollar.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE TERRACERIA EN EL PARQUE INFANTIL COCAGUA	HR	38	L.1,200.00	L.45,600.00
TOTAL DEL PROYECTO					

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. - La Municipalidad pagara por dicha obra un gran total de **L. 45,600.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)** Los pagos del presente contrato se harán en moneda nacional. Pagaderos de forma total al cumplimiento de las horas especificadas dictaminadas por un supervisor de la Unidad Técnica Municipal, quedando por acordado por ambas partes que todos los suministros otorgados y autorizados por la Municipalidad, para la ejecución de esta obra tales como entrega de combustibles y lubricantes, alimentación del operador de la máquina, hospedaje del operador de la máquina y cualquier otro que allá sido otorgado, serán deducibles del pago final y serán reembolsables a favor del proveedor de bienes y servicios.



TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 7 días iniciando el día 01 de septiembre 2022 y Finalizando el 07 de septiembre de 2022.

CUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

QUINTA: RESCISION DE CONTRATO El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por cualquiera de las causas siguientes, 1) Por mutuo acuerdo de las partes, notificada por escrito por lo menos con 6 días de anticipación. 2) por incumplimiento de las condiciones establecidas en este contrato 3) Por caso Fortuito o fuerza mayor que haga posible el cumplimiento de este contrato.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Villa de San Francisco F.M. a los 31 días del mes de agosto del dos mil 2022.



ALCALDE MUNICIPAL
VILLA DE SAN FRANCISCO F.M.

"ALCALDE MUNICIPAL"



MANEJO Y SERVICIOS A
TRANSEA
1501-1-N-CTICS
Guigalpa, M.D.C.

"CONTRATISTA"

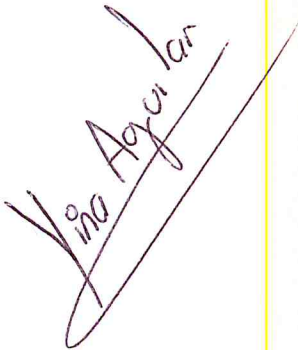
Para:
JAIME AMAYA
TESORERO MUNICIPAL

Por medio de la presente le solicito se elabore un pago a: **MANFER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V Con RTN N° 08019006026454** Por concepto de: Pago por alquiler de Retro excavadora de llanta en Servicio de Terracería PROYECTO: **ALCANTARILLADO NUEVO PROGRESO II ETAPA.**

para más información desglosare las actividades a realizar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
108.8 HORAS	ELABORACION DE ZANJO Y ATERRADO DEL MISMO	L. 1,200.00	L. 130,560.00
MENOS DEDUCCION DE COMBUSTIBLE ADJUNTO FACTURAS			L. 31,786.51
SUMA TOTAL A PAGAR			L. 98,773.49


Reinaldo Rafael espino
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL


Yina Aguilar



Recibo por Lps. 98,773.49

Recibí de parte de la municipalidad de la Villa de San Francisco la cantidad de **Lps. 98,773.49 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 49/100.)** Por concepto de: Alquiler de Retro Excavadora de Llanta y Servicio de Terracería
PROYECTO: ALCANTARILLADO NUEVO PROGRESO II ETAPA.

para más información desglosare las actividades a realizar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
108.8 HORAS	ELABORACION DE ZANJO Y ATERRADO DEL MISMO	L. 1,200.00	L. 130,560.00
MENOS DEDUCCION DE COMBUSTIBLE ADJUNTO FACTURAS			L. 31,786.51
SUMA TOTAL A PAGAR			L. 98,773.49

Cantidad que recibo en mi entera satisfacción a los 21 días del mes de octubre del año 2022

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V (MANFER)
RTN: 08019006026454



Para:
JAIME AMAYA
TESORERO MUNICIPAL

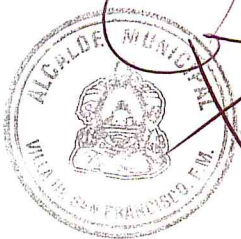
Por medio de la presente le solicito se elabore un pago a: **MANFER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V Con RTN N° 08019006026454** Por concepto de: Pago por alquiler de Retro excavadora de llanta en Servicio de Terracería PROYECTO: **PARQUE INFANTIL COCAGUA.**

para más información desglosare las actividades a realizar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
36.1 HORAS	ANIVELADO Y RELLENO DE MATERIAL	L. 1,200.00	L. 43,320.00
MENOS DEDUCCION DE COMBUSTIBLE ADJUNTO FACTURAS L.6,274.40+6,319.86			L. 12,594.26
SUMA TOTAL A PAGAR			L. 30,725.74


Reinaldo Rafael Espino
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





Recibo por Lps. 30,725.74

Recibí de parte de la municipalidad de la Villa de San Francisco la cantidad de **Lps. 30,725.74 (TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 74/100.)** Por concepto de: Alquiler de Retro Excavadora de Llanta y Servicio de Terracería PROYECTO: **PARQUE INFANTIL COCAGUA.**

para más información desglosare las actividades a realizar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
36.1 HORAS	ANIVELADO Y RELLENO DE MATERIAL	L. 1,200.00	L. 43,320.00
MENOS DEDUCCION DE COMBUSTIBLE ADJUNTO FACTURAS L.6,274.40+6,319.86			L. 12,594.26
SUMA TOTAL A PAGAR			L. 30,725.74

Cantidad que recibo en mi entera satisfacción a los 21 días del mes de octubre del año 2022

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V (MANFER)
RTN: 08019006026454

